

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa Operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CC:	2014ES16RFOP002
3	Eje Prioritario:	EP12. Eje Urbano
4	Objetivo Temático:	OT6
5	Prioridad de Inversión:	PI 6.c
6	Objetivo Específico:	OE 6.3.4
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	EDUSI-Albacete
30	Comunidad Autónoma:	Castilla-La Mancha
7	Código de la Línea de Actuación:	LA 6.1.a
8	Nombre de la Línea de Actuación:	Revitalización de edificios municipales de interés turístico, histórico y cultural.
9	Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con Senda Financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con Senda Financiera:	Ayuntamiento de Albacete.
13	Breve descripción de la Línea de Actuación:	Existen en la actualidad diversos edificios singulares e históricos como, por ejemplo, la antigua Comisaría de la Calle Simón Abril, que pueden y deben ser objeto de conservación, pero también de revitalización para su servicio en favor del uso ciudadano y puesta en valor como activo turístico. Por ello, una primera actuación será la elaboración de un Catálogo de edificios a proteger en la ciudad. En base al mismo, se podrá identificar los edificios susceptibles de ser revitalizados y su prioridad. Por otro lado, el edificio del Recinto Ferial -edificio integrado en el casco urbano y protegido por su singularidad- es un símbolo de la ciudad cuyo uso hoy día está casi reducido al de albergar la Feria y fiestas municipales durante sólo 10 días al año (del 7 al 17 de septiembre). Como señala el Plan estratégico de turismo 2010-2014 de Castilla-La Mancha, la Feria de Albacete es parte de la programación cultural de la región, constituyendo uno de los principales motivos de visita a la misma. Las actuaciones de revitalización deben pasar por el estudio de las posibilidades de uso adicional del propio edificio sin que de éste deba desprenderse la pérdida de singularidad y carácter propio turístico que le otorga la celebración de la Feria. Del mismo modo, dado lo singular del edificio, la revitalización de los ejidos y entorno urbano inmediato es necesaria por formar parte -edificio y entorno- de una misma unidad de interés turístico, histórico y cultural.
14	Objetivos de la línea de actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades. Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.
15	tipología de los beneficiarios:	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión (Organismo Intermedio Ligero) realizará la selección a partir de las expresiones de interés remitidas a dicha unidad por las entidades y organismos interesados. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por el OIL en su página web, o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La selección de la operación se formalizará mediante un documento que establecerá las condiciones de la ayuda (DECA) remitido por el OIL a la unidad responsable de iniciar y ejecutar la operación, y de realizar el gasto, en el que se recogerán los términos detallados de la operación a cofinanciar: gasto elegible y ayuda, descripción de las tareas e inversiones a realizar con su importe económico, plazos, resultados y disposiciones para la gestión y supervisión de la operación.
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la Estrategia DUSI. Contribuir al Programa Operativo. Medirse a través de los indicadores de productividad. Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las operaciones deberán contribuir al objetivo de productividad (Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados). Las operaciones se realizarán en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No.